

Placencia En 25 de 1850
 Sr. D. N. Man. Velasco

C. 31.

Mi dueño y Señor: a su tiempo fueron
 en mi poder las 2 apreciables de U. la
 1.^a de 18 de Oct.² y la 2.^a de 8 de En.^o último,
 pero aun no se ha podido hacer la regula-
 cion de las mejoras que solicita suina ya
 por su ausencia, quien es de regresar esta
 semana, y tan pronto que me d. aviso se
 practicara y avisare a U. todo por me-
 rita, si son o no exactas, y de lo demas que
 me ocurra sobre el particular.

Las rentas estan cobradas men-
 de uno que es el Inquilino de la habita-
 cion baja de Loyola, y como este ha toma-
 do el plazo de un mes, formar la cuenta
 haciendome cargo por cobrado y remitir
 a U. en la 1.^a ocasion que se me presente,
 que si no hay antes, el Miercoles proxi-
 mo con el ordinario de esta Villa que
 pasare para Victoria.

Consejo de U. bueno, y queda p.^a
 cuando gust. disponer su mai. de J. S.
 J. S. M. P.
 Juan Antonio Langueon